



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-121-2023-1
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-121-2023
SIAD No.:	623772
Fecha del Nombramiento:	16/08/2023
Fecha de entrega del Informe:	31/08/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	05/09/2023
Nombre del Auditor:	Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada "nombramientos de comisiones temporales".
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME O-DIDA/SUB-121-2023-1  
SIAD 623772**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “nombramientos de comisiones temporales”.**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023**

## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1-2
ANEXOS	3

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-121-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada "nombramientos de comisiones temporales", en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

**OBJETIVOS****OBJETIVO GENERAL**

Realizar primer seguimiento a la deficiencia emitida por la Contraloría General de Cuentas.

**OBJETIVO ESPECIFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó el primer seguimiento a una recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas mediante Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

A través oficio O-DIDAI-No. 452-2023 de fecha 08 de mayo 2023, la Ministra de Educación hizo del conocimiento del Director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango que la Contraloría General de Cuentas, emitió la deficiencia "Deficiencias en los nombramientos de comisiones temporales", en respuesta a través de oficio DDECH-143/2023 de fecha 24 de mayo de 2023 el director de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente presentó a la Dirección de Auditoría Interna, la documentación siguiente: a) Cronograma de actividades de resolución de comisionados temporales con funciones de Supervisor Educativo. b) Oficio No. DDECH-141/2023 de fecha 17 de mayo de 2023 y c) Oficio No. DDECH-142/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.

Derivado a lo anterior, la Dirección de Auditoría Interna mediante oficio No. DIDAI/SUB-121-2023-1 de fecha 24 de agosto de 2023, solicitó al director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango que indicara si se cumplió con lo manifestado en los oficios de las literales antes mencionados y adjuntara la documentación de soporte y/o acciones realizadas, sin embargo, no hubo pronunciamiento al respecto.

Así mismo, a través del oficio No. DIDAI/SUB-121-2023-3 de fecha 28 de agosto de 2023, se trasladó al director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango el formulario seguimiento a recomendaciones SR1, y de igual manera no se obtuvo respuesta a la fecha de vencimiento del plazo.

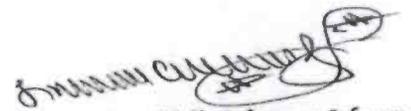
Para una mejor comprensión se puede ver a detalle el anexo en el formulario SR-1, el resultado de no poder determinar el estado actual de la recomendación emitida, cabe la posibilidad de una sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas y será en un seguimiento posterior donde se pueda conocer la situación de la recomendación emitida.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Después de haber realizado el primer seguimiento la Dirección de Auditoría Interna se desconoce el estado actual de la recomendación, debiendo el personal responsable y el director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango realizar las gestiones y el seguimiento.

**OTRO COMENTARIO DE AUDITORIA**

El director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, con fecha 01 de septiembre de 2023, vía correo electrónico envió el formulario seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas SR1 firmado de conformidad, sin embargo, no fue en el plazo establecido que era el 29 de agosto de 2023 y el informe ya había sido entregado para revisión y aprobación.



Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



Lic. Marvin Roberto Cruz Martínez  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

# ANEXOS

oficio y SARA

Francisco Adolfo Salguero y Salguero <fsalguero@mineduc.gob.gt>

Lun 28/08/2023 16:24

Para:Henry Estuar Ruíz Rivera <heruiz@mineduc.gob.gt>;Leslie Ivannia Medina de Leon <lmedina@mineduc.gob.gt>

CC:Marvin Rodolfo Cruz Martinez <mrcruz@mineduc.gob.gt>

 2 archivos adjuntos (322 KB)

OFICIO No. 3 CHIMALTENANGO.pdf; SEGUIMIENTO\_CHIMALTENAGO\_FINAL.pdf;

Buena tarde estimado profesional:

De manera muy atenta por este medio me permito trasladar adjunto Oficio DIDAI/SUB-121-2023-3 y formulario SARA para firma.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, sin otro particular me suscribo de usted,

Lic. Francisco Adolfo Salguero  
Delegado de Auditoría Interna



GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Forma SR-1

Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas mediante Carta a la Entidad

<b>Nombre de la Entidad</b>	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		
<b>Tipo de Auditoría</b>	Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada "nombramientos de comisiones temporales".		
<b>Nombramiento No.</b>	O-DIDAI/SUB-121-2023	<b>Informe No.</b>	O-DIDAI/SUB-121-2023-1
<b>Auditor</b>	Francisco Adolfo Salguero y Salguero	<b>Supervisor</b>	Marvin Rodolfo Cruz Martínez

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	<p><b>Deficiencias en los nombramientos de comisiones temporales</b></p> <p>En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 304, Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Programa 12 Educación Escolar de Primaria, al evaluar el Renglón presupuestario 011 Personal permanente, según muestra seleccionada, se determinó que mediante Resolución No. DDECH-148/2022, del 17 de febrero de 2022, fueron comisionados temporalmente Directores Profesores Titulados para desempeñar funciones de Comisionado temporal de Administración Educativa en la Franja de Supervisión Educativa, como lo establece el punto primero de dicha resolución; sin embargo, al consulta el Manual de Funciones, Organización y Puestos de las Direcciones Departamental de Educación -DIDEDUC- Código: DES-MAN-08, dicho puesto no existe.</p>	<p>Ministra de Educación</p> <p>Viceministra Administrativa</p> <p>Director Departamental de Educación de Chimaltenango</p>				<p>Acciones que efectuó la DIEDUC para atender la recomendación y que fueron entregadas a la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>A través del oficio O-DS/DIDAI-No. 452-2023 de fecha 08 de mayo de 2023, la ministra de Educación, hizo del conocimiento del Director Departamental de Educación de Chimaltenango, que la Comisión de la Contraloría General de Cuentas emitió la deficiencia "Deficiencias en los nombramientos de comisiones temporales" así como la recomendación la cual debe ser implementada, se solicitó realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, y establecer un cronograma de actividades que permita cumplir con la recomendación durante el presente año. De los resultados obtenidos, debió informar sobre las actividades a realizar, así como, el cronograma, a más tardar después de recibido el presente, con copia a la Dirección de Auditoría Interna, para el seguimiento respectivo.</p> <p><b>Información y documentación presentada por la DIEDUC de Chimaltenango.</b> Por medio del oficio No. DDECH-143-2023 de fecha 24 de mayo</p>



No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Adicional a lo anterior, mediante oficio RRHH 007-2023 Ref. BPZM/bpzm, del 06 de febrero de 2023, la Jefe de la Sección d Recursos Humanos, con el visto bueno del Director Departamental de Educación, trasladó al Auditor Gubernamental, la información referente al reporte de los responsables durante el período de la auditoría, firmado y sellado, dentro de los cuales se encontraban los puestos nominales de Director Profesor Titulado, con puestos funcionales de Supervisor Educativo, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, sin revelar el puesto funcional de Comisionado Temporal de Administración Educativa en la Franja de Supervisión Educativa, por lo que existen diferencias entre ambos documentos.</p> <p>Lo anteriormente expuesto, dificulta al ente fiscalizador para determinar y delimitar las funciones y responsabilidades de dicho puesto como Comisionado Temporal de Administración Educativa en la Franja de Supervisión Educativa, al no existir dentro del Manual de Funciones respectivo.</p> <p><b>Recomendación:</b> La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a la Viceministra Administrativa y al Director Departamental de Educación de Chimaltenango para que al momento de emitir resoluciones para comisionar a personal de la Entidad, se den los avisos respectivos al Dirección de la Unidad Ejecutora y delegado de Recursos Humanos, a efecto se consignen correctamente los nombres de los puestos que existen dentro</p>					<p>de 2023, el Director Departamental de Educación de Chimaltenango informó a la Ministra de Educación en cumplimiento al Oficio O-DS/DIDAI No. 452-2023 de fecha 08 de mayo de 2023, para lo cual traslado los siguientes documentos:</p> <p>a) Cronograma de actividades de resolución de comisionados temporales con funciones de Supervisor Educativo, el cual detalla las actividades y meses.</p> <p>b) Oficio No. DDECH-141-2023 dirigido a asistencia del despacho, el Director Departamental de Educación le informó que la comisión de la Contraloría General de Cuentas, emitió la deficiencia "Deficiencias en los nombramientos de comisiones temporales", para dar cumplimiento a la recomendación y solicitó que al recibir la resolución donde se designan a servidores públicos como comisionados temporales de Administración Educativa en la Franja de Supervisión Educativa, para desempeñar funciones de Supervisores Educativo, la misma deberá ser notificada a la Jefatura de Recursos Humanos de esta Dependencia para el conocimiento de las personales designadas para el puesto indicado.</p> <p>c) Oficio No. DDECH-142-2023 dirigido a Jefatura de Recursos Humanos, el Director Departamental de Educación le informó que la comisión de la Contraloría General de Cuentas, emitió la deficiencia "Deficiencias en los nombramientos de comisiones temporales", para dar cumplimiento a la recomendación y solicitó que al emitir información que sea requerida por los entes fiscalizadores específicamente en la información trasladada al auditor gubernamental en referencia a los puestos funcionales especificar que los profesionales designados como comisionados Temporales de Administración Educativa en la</p>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	del Manual de Funciones respectivo, para evitar diferencias que conlleven evadir responsabilidades por no tener clara las funciones inherentes a los puestos para los cuales fueron comisionados.					<p>Franja de Supervisión Educativa, tienen funciones de Supervisor Educativo y de esta manera subsanar la diferencia que pueda existir con la Resolución emitida para designar a servidores públicos como comisionados Temporales de Administración Educativa en la Franja de Supervisión Educativa, para desempeñar funciones de Supervisor Educativo.</p> <p><b>COMENTARIO DE AUDITORIA</b>                      Derivado del análisis realizado a la documentación se estableció lo siguiente:                      a) Que los documentos presentados mediante oficio DDECH-143-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, corresponden a acciones realizadas posterior a la notificación del oficio O-DS/DIDAI-No. 452-2023 de fecha 08 de mayo de 2023.                      b) La Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango no se pronunció a lo solicitado mediante oficio No. DIDAI/SUB-121-2023-1 de fecha 23 de agosto de 2023.</p> <p>Por lo anterior y que no se pudo comprobar el cumplimiento de lo indicado en el cronograma de actividades y en los oficios. No es posible establecer el estado de la recomendación por parte de la DIDEUC.</p>

GUATEMALA, 28 DE AGOSTO DE 2023.

*Francisco Adolfo Salguera y Salguero*  
 Lic. Francisco Adolfo Salguera y Salguero  
 Auditor Interno  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

f. \_\_\_\_\_  
 Nombre, firma y sello Director Departamental

f. \_\_\_\_\_  
 Nombre, firma y sello auditor